



ROCÍO FIGUEROA GARCÍA (1 de 1)
Acuerdo
Fecha Firma: 07/07/2026
HASH: 5d111326e0e1ad2e0eacaa0a9f8f

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 03/07/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal dentro del GFA 24000028- Mas Sevilla.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº 1/2026 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 03/07/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montellano a fecha firma electrónica

La Alcaldesa,

Rocío Figueroa García.

Cód. Verificación: 4ZA1K1C0P5E17DCH5E7E0V6ZDW
Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

